



SECRETARÍA DE TURISMO

México, D.F. a 2 de marzo de 2004.

**RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**

El Comité de Información de la Secretaría de Turismo, reunido en Sesión Ordinaria del 2 de marzo de 2004, tomó conocimiento de que a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) se hizo la petición de información con número de solicitud 0002100004204, ingresada el 26 de febrero del presente, a través de la cual se requirió:

*Currículum Vitae de la Directora General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Turismo.*

Al respecto, analizando las particularidades y naturaleza de la solicitud, y cotejando el precepto legal contenido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, contenido en:

**Artículo 18.** *Como información confidencial se considerará:*

(...)

II. *Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta Ley.*

Además de:

**Artículo 7.** *Con excepción de la información reservada o confidencial prevista en esta Ley, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar (...) la información siguiente (...)*

Y también:

**Artículo 21.** *Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información.*

Dado que al efecto no se contó con el consentimiento a que alude el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el **Comité de Información de la Secretaría de Turismo**

(...)



SECRETARIA DE TURISMO

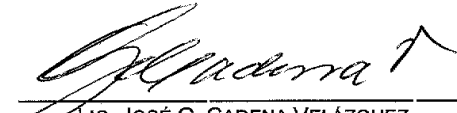
... 2

**RESUELVE:**

1. Comunicar al interesado que de conformidad con los preceptos legales indicados anteriormente, no procede la entrega de la información solicitada, en virtud de que no se contó con el aval del servidor público involucrado para hacerla pública.
2. Recomendar al interesado acudir al portal oficial de la Sectur para consultar aquellas currículas que corresponden a los servidores públicos que han expresado su beneplácito para hacer pública la información correspondiente.

**FIRMAS**

  
LIC. JOSÉ LUIS MONTEMAYOR JASSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

  
LIC. JOSÉ G. CADENA VELÁZQUEZ  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

  
LIC. CLARA TORRES MÁRQUEZ,  
DIRECTORA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL